



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-789/2019.

ACTOR: NICOLÁS MENDOZA
MORALES.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE IXHUACÁN
DE LOS REYES, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la Magistrada instructora **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **AL ACTOR Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-789/2019

**ACTOR: NICOLÁS MENDOZA
MORALES**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE IXHUACÁN
DE LOS REYES, VERACRUZ**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de octubre de dos mil diecinueve.

El Secretario José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con:

- Oficio sin número recibido el veintiocho de octubre en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, mediante el cual la Síndica de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz remite lo siguiente: i) copia certificada del proyecto de modificación al presupuesto de egresos 2019, así como tabulador y plantilla de personal, ii) copia certificada del oficio número 279/PHA/2019, iii) copia certificada del acta de sesión de cabildo de uno de julio del año en curso, iv) copia certificada del acuse expedido por el Sistema de Recepción de Información Municipal y; v) diversos recibos de nómina.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 58 fracciones II, III y IX, 128 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, **se acuerda:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Requerimiento. Atento a lo dispuesto por el artículo 373, del Código Electoral, 131 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, que facultan a esta autoridad para realizar los actos y diligencias necesarios para la sustanciación de los medios de impugnación y contar con mayores elementos para resolver el presente incidente, se **REQUIERE**:

- Al Presidente del **Congreso del Estado de Veracruz**, - poniendo a vista el acuse ACR/079/2019/09/OM/25-25102019 y el oficio 279/PHA/2019- para que emita pronunciamiento si efectivamente a la fecha, ya recibió la modificación del presupuesto de egresos 2019 del Ayuntamiento de Ixhuacán de los Reyes, Veracruz.

En su caso, informe las razones que justifiquen su imposibilidad de remitir la documentación e información requerida

La autoridad señalada con antelación, deberán hacer llegar la información y documentación solicitada, primeramente, a la cuenta institucional del correo electrónico secretario_general@teever.gob.mx; y, posteriormente, por la vía más expedita a este Tribunal Electoral de Veracruz, ubicado en Zempoala, número 28, fraccionamiento Los Ángeles, en la ciudad de Xalapa, Veracruz.

TERCERO. Ante el aludido incumplimiento, se apercibe al Congreso del Estado de Veracruz, que de no atender lo requerido en el presente acuerdo, se le impondrá alguna de las

medidas de apremio en términos de lo establecido en el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE por **oficio** al Congreso del Estado de Veracruz; y por **estrados** al actor y demás interesados; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

Magistrada Instructora


Claudia Díaz Tablada



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

Secretario de Estudio y Cuenta


José Luis Bielma Martínez

